

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y CLIMÁTICA (GLOBAL)

1. OBJETIVO

La “Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática” (o “PRSAC”) presenta los principios y directrices que orientan la conducción de los negocios, actividades y procesos de Itaú Unibanco en cuanto a las naturalezas social, ambiental y climática, así como en su relación con las partes interesadas.

2. PÚBLICO OBJETIVO

Esta política puede aplicarse a las actividades de Itaú Unibanco y de sus controladas.

3. INTRODUCCIÓN

En su calidad de institución representativa del conglomerado ante el Banco Central, Itaú Unibanco tiene la visión de ser referente en performance sostenible y en satisfacción de los clientes por medio de la generación de valor compartido entre todos los públicos de interés. Esa forma de actuar se rige por el cumplimiento de leyes y normas reguladoras y por la promoción del desarrollo sostenible, lo que asegura la perdurabilidad de los negocios y el respeto hacia las condiciones de competitividad, al tiempo que promueve un sistema financiero íntegro y en consonancia con las mejores prácticas del sector.

La adhesión a esta política es obligatoria y orienta los esfuerzos de la organización en cuanto a la observancia de los principios y directrices aquí establecidos, teniendo en cuenta aspectos de proporcionalidad, relevancia y compatibilidad, en conformidad con lo preceptuado en la Resolución CMN nº 4.945/21 y en la SARB – Sistema de Autorregulación Bancaria de la Federación Brasileña de Bancos nº 14/2014.

4. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Esta política define principios y directrices que orientan la conducción de los negocios, actividades y procesos de Itaú Unibanco, así como su relación con las partes interesadas, teniendo en cuenta las siguientes naturalezas:

I. Lo relacionado con la naturaleza social

- Respeto y protección de los Derechos Humanos en las actividades de la institución y en su cadena de valor mediante el fomento de la diversidad, la equidad y la inclusión, la garantía de un ambiente saludable y sostenible, la prevención y la lucha contra prácticas tales como acoso moral y sexual, discriminación de cualquier tipo, tráfico de personas, trabajo degradante o que no respete la legislación (trabajo infantil, forzado o análogo al esclavo), así como cualesquier acciones u omisiones que perjudiquen la sociedad o vulneren principios éticos y sociales.
- Estímulo a la transformación de la sociedad y al desarrollo social, con el foco puesto en la reducción de las desigualdades, por medio del fortalecimiento de grupos históricamente vulnerables en consonancia con la estrategia de inversión social privada.
- Disponibilidad de canales legítimos, accesibles y transparentes para recibir y analizar manifestaciones sobre sospechas de transgresiones, adecuados para proteger y preservar la confidencialidad de las partes involucradas, con el compromiso asumido de dar una respuesta institucional adecuada y mejorar continuamente las prácticas adoptadas.
- Consideración de aspectos sociales y postura ética y responsable en la creación, oferta y comercialización de productos y servicios a fin de garantizar la conformidad con los principios de suitability, accesibilidad y seguridad de la información.
- Estímulo a la salud financiera de clientes por medio de procesos, políticas y por la oferta de contenidos y herramientas que apoyen la gestión adecuada de las finanzas personales.

II. Lo relacionado con la naturaleza ambiental

- Reducción de los impactos ambientales negativos de las operaciones directas y fomento de prácticas sostenibles por medio de la eficiencia en el uso de energía y recursos naturales y de la gestión y destino adecuado de los residuos y efluentes generados en las actividades del banco.
- Gestión y minimización de impactos ambientales negativos resultantes de las actividades por medio de procesos de mejora continua, teniendo en cuenta las buenas prácticas de gestión ambiental.
- Adopción de procesos de gestión de riesgos y oportunidades ambientales que contribuyan a la conservación y al uso sostenible de los recursos y a la protección de la biodiversidad.
- Atención al cumplimiento de las legislaciones ambientales aplicables en los procesos.

- Realización de inversiones y estructuración de operaciones que aúnan la transición hacia una economía más sostenible y la viabilidad financiera, al mismo tiempo que fortalecen la gestión adecuada de riesgos sociales, ambientales y climáticos.

III. Lo relacionado con la naturaleza climática

- Inclusión de variables climáticas en la gestión de riesgos, en conformidad con lo definido en la Política de Riesgos Social, Ambiental y Climático (Global) (Riesgos SAC), en cumplimiento de la Resolución CMN 4.557/17.
- Desarrollo de estrategia de negocios aliada a una economía baja en carbono por medio de estrategias sectoriales, productos comerciales para la transición climática y mercado de carbono.
- Medición de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 y compensación voluntaria de emisiones propias.
- Medición de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 de las operaciones propias, con apoyo a los proveedores en lo que se refiere a la adopción de prácticas que contribuyan a la mitigación de carbono.
- Medición de emisiones financiadas (alcance 3) e implementación de plan de descarbonización en apoyo a la transición de los negocios hacia una economía baja en carbono.

5. ESTRATEGIA ESG

La Estrategia ESG (en inglés, Environmental, Social and Governance) se yergue sobre una sólida base de Gobernanza y Conducta que garantiza la priorización de objetivos y acciones teniendo en cuenta los principales impactos económicos, sociales y ambientales del negocio, evaluados periódicamente en proceso de revisión de materialidad. En esta sección se presentan los pilares sobre los que se asienta la Estrategia ESG.

Finanzas Sostenibles

Integra aspectos ESG en las estrategias de negocio mediante estudios, diálogo con diferentes sectores, desarrollo de productos y servicios sostenibles y compromiso de los clientes. Procura movilizar soluciones financieras que fomenten prácticas responsables y apoyen la transición hacia modelos de negocio que promuevan una economía más sostenible, inclusiva y con bajas emisiones de carbono.

Transición Climática

Fortalece la resiliencia de sus propias operaciones y la entrega de productos y servicios que apoyen a los clientes en la transición hacia una economía baja en carbono, con enfoque en la adaptación y mitigación de los cambios climáticos, asumiendo el compromiso de ser una empresa neutra en carbono a través de la adopción de objetivos climáticos, en consonancia con los compromisos globales para hacer frente al cambio climático.

Diversidad y Desarrollo

Promueve la diversidad e inclusión, fomenta el desarrollo social y financiero de personas y empresas en pro de un país más justo y próspero a partir del fortalecimiento de la representatividad en nuestros planteles, del incentivo al emprendedurismo inclusivo y del compromiso de la cadena de valor con prácticas responsables que promuevan el desarrollo sostenible.

6. GESTIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Las áreas responsables de procesos o decisiones abarcadas por esta política deberán prever en sus respectivos procedimientos internos los medios para implementar las directrices aquí establecidas, en conformidad con los pilares de la Estrategia ESG presentados en el capítulo anterior.

Destacamos los procesos necesarios para el cumplimiento efectivo de las directrices:

- Establecer procesos de gobernanza para asegurar la gestión apropiada y continua de los aspectos sociales, ambientales y climáticos, con definición de áreas responsables, reporte periódico a los foros competentes y adopción de mecanismos de monitoreo de las directrices y prácticas adoptadas, todo ello con vistas a garantizar la efectividad de la política.
- Seguir las directrices básicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) o sistema equivalente que lo sustituya para asegurar la conformidad con la Norma ABNT NBR ISO 14.001:2015 en los edificios certificados, así como efectuar una gestión ambiental alineada con las mejores prácticas en los edificios administrativos no certificados y en la red de sucursales.

- Promover la difusión interna de esta política por medio de iniciativas de sensibilización y capacitación de los colaboradores sobre temas sociales, ambientales y climáticos a efectos de fortalecer la cultura organizacional y la efectividad de las directrices establecidas.
- Dar a conocer buenas prácticas, estrategia y contenido social, ambiental y climático a nuestros públicos de interés.
- Administrar los Riesgos SAC clasificados como una de las diversas modalidades de riesgo a las que Itaú Unibanco está expuesto, asegurando su identificación, medición, evaluación, monitoreo, reporte, control y mitigación en sus operaciones, productos y servicios.
- Divulgar esta política en el sitio web de la institución, así como información sobre las acciones realizadas para su efectividad, los sectores económicos considerados sensibles o sujetos a restricciones, los productos y servicios que contribuyan positivamente a los aspectos sociales, ambientales o climáticos y los pactos, acuerdos o compromisos voluntarios asumidos, a tenor de lo dispuesto en los apartados II y III, art. 10, de la Resolución CMN 4.945/21.
- Incorporar criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, ambiental y climática a la gestión y toma de decisiones de inversión en compañías en las que Itaú Unibanco tenga control societario o control operacional efectivo.
- Integrar cuestiones de sostenibilidad y responsabilidad social, ambiental y climática en la gestión de recursos de terceros, asumiendo una gestión responsable por medio del compromiso con empresas y de la participación en asambleas de empresas en las que se invierta.

7. DIRECTRICES PARA LA RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

I) CLIENTES

- Contribuir a la expansión del acceso a los productos y servicios financieros y ofrecer herramientas y contenidos que apoyen decisiones financieras saludables para los diferentes perfiles de clientes con el fin de mejorar la salud financiera, entendida en términos de reducción del endeudamiento, gestión financiera responsable, formación de resiliencia financiera y más.
- Promover prácticas para mejorar continuamente la accesibilidad, inclusión social, respeto por los Derechos Humanos y por la diversidad de los clientes.
- Influir en el desarrollo sostenible de personas y empresas por medio del negocio, ya sea por la concesión de crédito a actividades que tienen un impacto positivo en la sociedad, por la estructuración de operaciones y productos con carácter ESG, por el apoyo a la transición climática de la economía o por la oferta de productos de inversión responsable abiertos para captación.
- Promover la inclusión financiera y el desarrollo social por medio del apoyo a micro, pequeño y mediano emprendedores, con énfasis en el emprendedurismo femenino para reducir las desigualdades sociales y fortalecer la economía local.

II) COLABORADORES

- Ofrecer a los colaboradores un ambiente de trabajo saludable, accesible, inclusivo, próspero y que genere bienestar a partir de la adopción de buenas prácticas de desarrollo, capacitación, salud y seguridad.
- Mantener el canal Ombudsman disponible con confidencialidad, neutralidad e independencia para orientar y aconsejar a los colaboradores, así como para recibir y tratar de sospechas, denuncias y quejas relacionadas con conflictos interpersonales y de intereses en el ambiente de trabajo, desviaciones éticas y comportamientos contrarios a las políticas institucionales, incluyendo acoso moral, acoso sexual y discriminación.
- Adoptar procesos de remuneración con el propósito de cumplir la normativa aplicable y las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como asegurar la compatibilidad con esta política.
- Promover la equidad de oportunidades para los colaboradores, así como el desarrollo de liderazgos corporativos en aspectos de diversidad y derechos humanos mediante acciones afirmativas.

III) PROVEEDORES

- Involucrar y sensibilizar a los proveedores activos para fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social, ambiental y climática.
- Fortalecer la cadena de suministro fomentando prácticas sociales, ambientales y climáticas responsables alineadas con nuestros valores, con el foco puesto en la identificación y gestión de proveedores con potencial riesgo social, ambiental y climático para mitigar impactos adversos y estimular la mejora continua.

- Monitorear los aspectos sociales, ambientales y climáticos en cuanto se refiere a la contratación y mantenimiento de los proveedores en cumplimiento de los principios de esta política, así como verificar la conformidad de los proveedores respecto a la legislación aplicable.

IV) INVERSORES Y ACCIONISTAS

- Divulgar información financiera y no financiera de forma sencilla y objetiva para que los inversores y accionistas logren evaluar la actuación y estrategia de la organización y puedan tomar decisiones de inversión de forma adecuada.

- Comunicar de forma integrada, continua y consistente aspectos ambientales, climáticos, sociales y de gobernanza relevantes.

V) SOCIEDAD

- Fortalecer la actuación institucional ante la sociedad promoviendo temas sociales, ambientales y climáticos, así como políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades y apoyar a los grupos históricamente vulnerables, por motivos de género, raza, edad, orientación sexual, discapacidad o región, mediante proyectos y alianzas estratégicas.

- Dar transparencia a la asignación de los recursos de inversión social privada y a los proyectos apoyados mediante leyes de incentivos.

- Promover el diálogo y las relaciones éticas entre Itaú Unibanco y entidades de la sociedad tal como se define en la Política de Relaciones Gubernamentales e Institucionales.

8. ROLES Y ATRIBUCIONES

La gobernanza de la responsabilidad social, ambiental y climática en Itaú Unibanco cuenta con los foros y áreas que se indican a continuación. Adicionalmente, Itaú Unibanco dispone de órganos colegiados que ejercen responsabilidades delegadas en la gestión de riesgos y capital, bajo la responsabilidad del CRO. Más información sobre órganos colegiados en el normativo ESTRUCTURA DE ITAÚ UNIBANCO HOLDING S.A. (BRASIL).

- **Consejo de Administración:** aprueba y revisa la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática (PRSAC) con el fin de asegurar su efectividad, compromiso institucional y conformidad con las demás políticas de la organización. Garantiza, con el apoyo del área responsable, que la estructura de remuneración no estimule conductas incompatibles con la PRSAC.
- **Comité de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática:** coordina actividades conjuntamente con el CGRC (Comité de Gestión de Riesgo y de Capital) y participa en las recomendaciones del Consejo de Administración, incluso sobre el establecimiento y la revisión de esta política y, de ser necesario, propone recomendaciones para perfeccionar las acciones implementadas con vistas a garantizar la efectividad de la PRSAC.
- **Comisión Superior ESG:** responsable de asegurar la ejecución de la Estrategia de Sostenibilidad y ESG en conformidad con la PRSAC. Sigue indicadores, proyectos e iniciativas prioritarias, además de la actuación del banco ante las principales demandas ESG de mercado, reguladores y sociedad civil. Decide sobre proyectos y recursos necesarios para mitigar eventuales deficiencias y, cuando corresponde, propone mejoras al Comité de Responsabilidad SAC y al Consejo de Administración.
- **Director responsable:** responde por la gestión del Directorio de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad y actúa como punto focal para la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática (PRSAC). Brinda ayuda y participa en las decisiones sobre el establecimiento y la revisión de la política, en apoyo al Consejo de Administración. Implementa, monitorea y perfecciona acciones para garantizar su efectividad, en articulación con áreas de negocios y soporte. Asimismo, es responsable de asegurar la divulgación fidedigna de la información relacionada con la PRSAC y de comunicar al Banco Central de Brasil cualquier cambio en la designación del directorio responsable.
- **Directorio de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad:** responsable de la implementación y actualización de esta política, así como del desarrollo y coordinación de temas y procesos relacionados con la responsabilidad social, ambiental y climática, de acuerdo con las atribuciones determinadas en regla específica interna y en línea con las áreas de negocios y de soporte.
- **Área de Jurídico Socioambiental:** brinda apoyo en temas jurídicos socioambientales y orienta en lo relacionado con legislación y normas aplicables a la PRSAC y a la gestión de riesgo social, ambiental y climático.
- **Área de Riesgos (AR):** identifica, mide, evalúa, monitorea, reporta, controla y mitiga, así como internaliza en políticas y procedimientos los Riesgos SAC.

- **Directorio de Riesgos Operacionales (DRO):** integrado en la segunda línea y dedicado al Riesgo Operacional, garantiza el desempeño y la integridad de los Sistemas de Controles Internos de forma independiente, siendo responsable de: apoyar a la primera línea en la gestión de los riesgos operacionales; desarrollar y poner a disposición las metodologías, herramientas, sistemas, infraestructura y gobernanza necesarios para respaldar la gestión integrada de Riesgo Operacional y Controles Internos; coordinar las actividades de Riesgo Operacional y Controles Internos con las áreas de Negocio y Soporte, siendo independiente en el ejercicio de sus funciones; y comunicar las notas (ARI) de riesgos moderados y elevados.
- **Áreas de Productos y Servicios (segmentos Mayorista y Minorista):** viabilizan oportunidades de negocio con potencial de incidir positivamente en la sociedad, naturaleza, clima, restauración y conservación ambiental, al igual que se ocupan de poner a disposición del mercado información transparente.
- **Área de Compras:** monitorea continuamente criterios sociales, ambientales y climáticos y, en cualquier momento, puede bloquear proveedores involucrados en hechos relevantes, e incluso rescindir sus contratos cuando corresponda.
- **Área de Relaciones con Inversores:** publica información para los inversores en conformidad con las directrices de esta política y ofrece los documentos requeridos en la Resolución CMN nº 4.945/21 en el sitio web de la institución.
- **Área de Remuneración:** asegura que la estructura de remuneración adoptada por la institución no incentive comportamientos incompatibles con esta política.
- **Área de Endomarketing:** actúa en la difusión y adhesión de colaboradores a esta política.
- **Auditoría Interna:** verifica, de forma independiente y periódica, la adecuación de los procesos y procedimientos a la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática, de acuerdo con las directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.
- **Área de Seguros, Previsión y Capitalización:** asegura la adecuada aplicación de esta política, en lo que corresponda, en conformidad con los requisitos establecidos en la Circular SUSEP nº 666/2022. Corresponde a las respectivas estructuras garantizar que los principios y directrices aquí descritos se incorporen a sus procesos internos, teniendo en cuenta las especificidades del segmento de seguros, previsión complementaria abierta y capitalización. Cuando sea necesario, tales entidades podrán complementar esta política con procedimientos o documentos propios que pongan de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la regulación sectorial.
- **Demás áreas de Itaú Unibanco:** observan la adhesión a los principios y directrices de esta política en lo que se refiere a las actividades bajo su responsabilidad y gestión. Formalizan en sus procesos, políticas, procedimientos y/o manuales los criterios que garantizan la adhesión a los principios y directrices de esta política.

9. CANALES DE COMUNICACIÓN

Las dudas y sugerencias relacionadas con esta política y su aplicación deben dirigirse a la dirección electrónica: prsac@itau-unibanco.com.br.

Información pública acerca de esta política se encuentra disponible en el enlace:
<https://www.itau.com.br/sustentabilidade/institucional/documentos-e-politicas-esg/>

10. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con las directrices de gobernanza de documentos de la institución, para hacer cumplir los requisitos reguladores o cuando ocurran hechos considerados relevantes, por medio de la aprobación del Consejo de Administración, con base en las recomendaciones del Comité de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática.

11. NORMAS RELACIONADAS

- Resolución CMN nº 4.945/21 – Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática (PRSAC) y acciones dirigidas a su efectividad.
- Resolución CMN nº 4.557/17 – Estructura de gestión de riesgos y de capital y política de divulgación de información.
- Resolución BCB nº 139/21 – Divulgación del Informe de Riesgos y Oportunidades Sociales, Ambientales y Climáticas (Informe GRSAC).
- Resolución Conjunta BCB y CMN nº 8/2023 – Medidas de educación financiera y promoción de la salud financiera.
- Normativa SARB 14/2014 – Autorregulación Bancaria (FEBRABAN) – Normativa sobre la responsabilidad y gestión de Riesgos Social, Ambiental y Climático.

- Normativa SARB 026/2023 – Autorregulación Bancaria (FEBRABAN) – Gestión del riesgo de deforestación ilegal en la cadena de carne bovina.
- Circular SUSEP nº 666/2022 – Requisitos de sostenibilidad que deben cumplir las compañías de seguros y las sociedades de capitalización.
- ABNT NBR ISO 14.001:2015 – Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos para orientaciones y uso.

12. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

Etapas	Nombre del área
Elaboración	GERENCIA DE NEGOCIOS INCLUSIVOS Y EMPRENDIMIENTO
Aprobación	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Directorio responsable	DIRECTORIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SOSTENIBILIDAD

INFORMACIÓN CORPORATIVA COMPARTIDA INTERNAMENTE